

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la transformación de flotas de transporte de personas viajeras y mercancía de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, acogidos al Real Decreto 983/2021, 16 de noviembre (BOJA núm. 98, de 25.5.2022).

Advertido error material en la publicación de la Orden de 10 de mayo de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la transformación de flotas de transporte de personas viajeras y mercancía de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, acogidos al Real Decreto 983/2021, 16 de noviembre (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2022), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado 3 del artículo cuarto, destinatarios últimos de las ayudas, donde dice:

«Serán igualmente destinatarias últimas de las ayudas las personas físicas o jurídicas privadas, siempre que tengan su residencia fiscal en Andalucía y que a la fecha de solicitud de la ayuda presten el servicio público de transporte urbano en autobús, exentas de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en el apartado 1.»

Debe decir:

«Serán igualmente destinatarias últimas de las ayudas las personas jurídicas privadas, siempre que tengan su residencia fiscal en Andalucía y que a la fecha de solicitud de la ayuda presten el servicio público de transporte urbano en autobús, exentas de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en el apartado 1.»

En el apartado 2, letra a).1 del artículo decimosegundo, justificación de las ayudas, donde dice:

«1. Copia de la ficha técnica (Tarjeta ITV) del vehículo que se achatarra, al objeto de comprobar la categoría del mismo, modo de propulsión de su tren de potencia, así como su año de fabricación y correspondencia con la normativa de obligado cumplimiento sobre la homologación de los vehículos a motor y de los motores en lo concerniente a las emisiones de vehículos pesados.

En caso de no especificar la ficha técnica el estándar de emisión, se tomará como referencia el año de fabricación para definir el nivel de emisiones que le resultara de obligado cumplimiento, en función a dicho año.

De esta manera, la correspondencia a aplicar entre el año de fabricación y el nivel de homologación se realizará conforme a la siguiente tabla:

Año de fabricación	Estándar de emisión
Posterior a 2010	Euro VI
Hasta 2009	Euro V
Hasta 2006	Euro IV
Hasta 2001	Euro III
Hasta 1996	Euro II
Hasta 1993	Euro I
Anterior a 1990	Euro 0

00266048

Debe decir:

«1. Copia de la ficha técnica (Tarjeta ITV) del vehículo que se achatarra, al objeto de comprobar la categoría del mismo, modo de propulsión de su tren de potencia, así como su fecha de fabricación y correspondencia con la normativa de obligado cumplimiento sobre la homologación de los vehículos a motor y de los motores en lo concerniente a las emisiones de vehículos pesados.

En caso de no especificar la ficha técnica el estándar de emisión, se tomará como referencia la fecha del año de fabricación para definir el nivel de emisiones que le resultara de obligado cumplimiento.

De esta manera, la correspondencia a aplicar entre la fecha de fabricación y el nivel de homologación se realizará conforme a la siguiente tabla:

Fecha de fabricación	Estándar de emisión	Reglamento Europeo
A partir 1 de octubre de 2009	Euro V	Directiva 2005/55/CE
A partir 1 de octubre de 2006	Euro IV	Directiva 2005/55/CE
A partir 1 de octubre de 2001	Euro III	Directiva 99/96/CE
A partir 1 de octubre de 1996	Euro II	Directiva 91/542/CEE
A partir 1 de octubre de 1993	Euro I	Directiva 91/542/CEE

El Anexo I se sustituye por el que se adjunta a continuación.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Consejería de Fomento, Articulación del
Territorio y Vivienda



SOLICITUD

AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE PERSONAS VIAJERAS Y MERCANCÍAS (Código de procedimiento: 24850)

Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por la Orden TMA/138/2022, de 28 de febrero por la que se modifican los Anexos I, III, IV y VI; modificado por el Real Decreto 188/2022, de 15 de marzo.

- Autónomo o Pequeña empresa
 Mediana empresa
 Gran empresa

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO FISCAL:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/				/				/			/			
Entidad:																			
Domicilio:																			
Localidad:										Provincia:					Código Postal: [][][][]				
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																			



003723/1

00266048



A

4. TRAMITACIÓN										
<input type="checkbox"/> Actividad 1.- Achatarramiento Se establece un límite máximo de ayuda de treinta (30) vehículos por destinatario último, salvo personas físicas, que tendrán un límite de un (1) vehículo por destinatario último. En ningún caso el importe de la subvención por vehículo será inferior a 2.500,00 euros ni superior a 25.000,00 euros, en función de la categoría del vehículo y de su antigüedad, definida en cuanto a su estándar de emisión Euro.										
IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A ACHATARRAR										
MARCA	DEN. COMERCIAL	N. BASTIDOR	MATRÍCULA	CATEGORÍA	CLASE	MOTORIZACIÓN	FECHA DE FABRICACIÓN	ESTÁNDAR EMISIÓN	FECHA 1 MATRICULACIÓN	Importe (€)
Importe subvención vehículos a achatarrar:										
<input type="checkbox"/> Actividad 2.- Adquisición de vehículos nuevos con energías alternativas bajas en carbono Se establece un límite máximo de ayuda de cincuenta (50) vehículos por destinatario último, salvo personas físicas, que tendrán un límite de un (1) vehículo por destinatario último. En ningún caso el importe de la subvención por vehículo será inferior a 10.000,00 euros ni superior a 200.000,00 euros. Se establecen las cuantías individuales de ayuda en función de la categoría del vehículo, la tecnología de la motorización y tipo de destinatario.										
IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A ADQUIRIR										
MARCA	DEN. COMERCIAL	CATEGORÍA	CLASE	MASA	MOTORIZACIÓN	PARA CAT.M, ¿Suelo BAJO?	Importe (€)			
Importe subvención vehículos a adquirir:										

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

00266048

A

4. TRAMITACIÓN (Continuación)										
<input type="checkbox"/> Actividad 3.- "Retrofit" o modificación de la forma de propulsión de los vehículos Se establece un límite máximo de ayuda de cincuenta (50) vehículos por destinatario último, salvo personas físicas, que tendrán un límite de un (1) vehículo por destinatario último. En ningún caso el importe de la subvención por vehículo será inferior a 6.000,00 euros ni superior a 20.000,00 euros. Se establecen las cuantías unitarias de ayuda fija para "Retrofit" o modificación en función de la forma de propulsión de vehículos.										
IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A MODIFICAR EL SISTEMA DE PROPULSIÓN										
MARCA	DEN. COMERCIAL	N. BASTIDOR	MATRÍCULA	CATEGORÍA	CLASE	FECHA 1ª MATRICULACIÓN	MOTORIZACIÓN INICIAL	MOTORIZACIÓN FINAL	PARA CAT. M ¿Suelo BAJO?	Importe (€)
Importe subvención vehículos a achatarrar:										
<input type="checkbox"/> Actividad 4.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos Se establecen cuantías unitarias de ayuda fija para sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos, por cada punto de recarga completamente instalado con acceso para su uso por vehículo pesado tipo N2, N3, M2 o M3, en función de su potencia. El importe de la subvención por punto de recarga no será inferior a 10.000,00 euros ni superior a 70.000,00 euros siempre que se reúnan los requisitos que se detallan en este real decreto. En todo caso, en cumplimiento del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, la cuantía de ayuda no podrá ser superior al 40% del total de los costes subvencionables que se justifiquen mediante facturas detalladas. Este límite podrá incrementarse en 10 puntos porcentuales en el caso de ayudas concedidas a medianas empresas y en 20 puntos porcentuales si las ayudas van destinadas a pequeñas empresas y autónomos. Será requisito necesario haber presentado con anterioridad, la solicitud de ayuda para adquisición de vehículos nuevos (Actividad 2) o para la modificación de la forma de propulsión (Actividad 3). No se podrán solicitar ayudas para un número de puntos de conexión superior al de ayudas para la adquisición o transformación de vehículos del tipo especificado.										
IDENTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS A IMPLANTAR										
PROVINCIA	LOCALIDAD	COORDENADA X DE GEOLOCALIZACIÓN	COORDENADA Y DE GEOLOCALIZACIÓN	NÚMERO IDENTIFICADOR INST. MÚLTIPLE	POTENCIA POR PUNTO DE RECARGA	TIPO DE RECARGA	INVERSIÓN TOTAL DE LA ACTUACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE REPERCUTIBLE	TIPO DE USO	Importe (€)
Importe subvención infraestructura a instalar:										

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

00266048

A

4. TRAMITACIÓN (Continuación)																																			
<input type="checkbox"/> Actividad 5.- Adquisición de semirremolques para uso en autopistas ferroviarias																																			
<p>Se establece una cuantía unitaria de ayuda fija de 1.000 euros para la adquisición de semirremolques aptos para su uso en autopistas ferroviarias según las condiciones y requisitos detallados en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre. En todo caso, se establece un límite máximo de ayuda de treinta (30) vehículos por destinatario último y convocatoria, salvo personas físicas, que tendrán un límite de un (1) vehículo por destinatario último.</p>																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SEMIRREMOLQUES PARA AUTOPISTAS FERROVIARIAS</th> </tr> <tr> <th>MARCA</th> <th>DENOMINACIÓN COMERCIAL</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>Importe (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="3">Importe subvención Semirremolques:</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SEMIRREMOLQUES PARA AUTOPISTAS FERROVIARIAS				MARCA	DENOMINACIÓN COMERCIAL	CATEGORÍA	Importe (€)																					Importe subvención Semirremolques:			
IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SEMIRREMOLQUES PARA AUTOPISTAS FERROVIARIAS																																			
MARCA	DENOMINACIÓN COMERCIAL	CATEGORÍA	Importe (€)																																
Importe subvención Semirremolques:																																			
<p style="text-align: right;">Importe total solicitado:</p>																																			
<p>ACREDITACIÓN DE QUE NO ERA UNA EMPRESA EN CRISIS A 31/12/2021 (Según artículo 2.18 REGLAMENTO 651/2014 COMISIÓN)</p>																																			
<p>SOLO EN EL CASO DE SOCIEDADES CUYO PERÍODO IMPOSITIVO NO COINCIDA CON EL EJERCICIO NATURAL (cumplimentar los siguientes datos consignados en sus cuentas anuales del año 2021)</p>		<p>FONDOS PROPIOS:</p>																																	
		<p>CAPITAL SOCIAL:</p>																																	
5. DECLARACIONES																																			
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:</p>																																			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.																																			
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.																																			
<input type="checkbox"/> Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social conforme al Anexo III.1.e) del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.																																			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, debiendo especificar, en su caso, las ayudas sujetas al Régimen de minimis de los últimos 3 años.																																			
<p>Solicitadas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>Minimis (Sí/No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)																												
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)																																
<p>Concedidas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha/Año</th> <th>Administración / Ente público o privado, nacional o internacional</th> <th>Importe/Concepto</th> <th>Minimis (Sí/No)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>				Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)																												
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)																																

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

00266048

A

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

5. DECLARACIONES (Continuación)

- Es titular de la cuenta facilitada y que los datos bancarios comunicados en la presente solicitud al objeto del abono de la presente subvención son ciertos.
- Que se encuentra de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de pymes de personas autónomas, de alta en Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos antes del plazo de presentación de solicitudes.
- Que no se trata de empresas o entidades de titularidad pública que sean prestadoras del servicio de transporte público urbano.
- Que presta servicio de transporte público urbano en autobús, exento de la obtención de alguna de las autorizaciones incluidas en el art. 14.1 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.
- Que es titular de algunas de las siguientes autorizaciones, antes del plazo de presentación de solicitudes (marque las que procedan).
 - MDPE
 - VDE
 - MPCE
 - VPCE
 - MDLE

- Que no eran una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2021. A los efectos de determinar la condición de empresa en crisis se estará a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- En su caso, que no ha recibido ayudas dirigidas a municipios en el marco del PRTR para la implantación de zonas de bajas emisiones y para la transformación digital y sostenible del transporte urbano ni con ninguna otra ayuda europea, en particular proveniente de fondos CEF y FEDER o de otros componentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible, según el Reglamento 651/2014, de 17 de junio de 2014.
- Que no ha superado la cantidad de 150 millones de euros en el total de solicitudes realizadas en las convocatorias autonómicas del presente programa para las actuaciones sujetas al reglamento general de exención por categorías Reglamento UE 651/2014.
- Se compromete a conocer los derechos y a permitir los accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

Respecto de la Actividad 1.- Achatarramiento

- Todos los vehículos a achatarrar se han matriculado en España con anterioridad al 1 de enero de 2019.
- Todos los vehículos a achatarrar han estado adscritos a una autorización de transporte de las referidas en el artículo 14.1 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.
- Ostentar la titularidad del vehículo a achatarrar al menos durante los 2 años anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda.
- Todos los vehículos a achatarrar han estado prestando servicio público de transporte urbano en los dos (2) años anteriores a la fecha de la solicitud conforme al art. 14.3 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

Respecto de la Actividad 2.- Adquisición de vehículos nuevos con energías alternativas bajas en carbono

- Todos los vehículos a adquirir cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.
- Los vehículos a adquirir de la categoría N híbridos, están incluidos dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2019/1242 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 y cumplen con la normativa vigente en materia de bajas emisiones.
- Las adquisiciones de vehículos por medio de operaciones de financiación por renting, cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.

Respecto de la Actividad 3.- "Retrofit" o modificación de la forma de propulsión de vehículos

- El destinatario de la ayuda ostenta la titularidad del vehículo a modificar.
- Que el vehículo original tiene como máximo 10 años de antigüedad, contando desde su primera matriculación.
- Los vehículos de categoría M a transformar no están definidos como de "suelo bajo".

00266048



5. DECLARACIONES (Continuación)
<p>Respecto de la Actividad 4.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.</p> <p><input type="checkbox"/> El proyecto de implantación de infraestructura de puntos de recarga de vehículos cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.</p> <p>Respecto de la Actividad 5.- Adquisición de semirremolques para uso en autopistas ferroviarias</p> <p><input type="checkbox"/> Todos los vehículos a adquirir cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.</p> <p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p>

6. DERECHO DE OPOSICIÓN
<p>El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):</p> <p><input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona física titular del establecimiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.</p>

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DEL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES Marque una de las opciones</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta Certificado de Situación Censal, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria</p> <p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS SOBRE DOMICILIO FISCAL Marque una de las opciones:</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos relativos al domicilio fiscal ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta la documentación acreditativa.</p>

8. DOCUMENTACIÓN
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Anexo IV, documento acreditativo del poder de representación voluntaria de persona física solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Los beneficiarios que desarrollen actividades económicas acreditarán la inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o el Certificado de Situación Censal.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de empresas, declaración responsable en la que figure la condición de PYME o Gran Empresa o, en su caso, si se trata de una entidad sin actividad mercantil y comercial.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de personas beneficiarias definidas en el art. 14.3 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, certificado expedido por el órgano competente de la correspondiente entidad local, acreditativo de la prestación del servicio público de transporte urbano.</p> <p>Respecto de la Actividad 1.- Achatarramiento</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del permiso de circulación</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta ITV (ficha técnica)</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del documento que acredite la titularidad del vehículo al menos durante los 2 años anteriores a la fecha de la solicitud</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado del órgano competente de la correspondiente entidad local que garantice que el vehículo a achatarrar ha estado prestando servicio público urbano, al menos en los dos (2) años anteriores a la fecha de la solicitud, en el caso de personas beneficiarias definidas en el art. 14.3 del Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre.</p> <p>Respecto de la Actividad 3.- "Retrofit" o modificación de la forma de propulsión de vehículos</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del permiso de circulación</p> <p><input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta ITV (ficha técnica)</p> <p>Respecto de la Actividad 4.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer que contenga, al menos, descripción y alcance de la actuación, inversión y ayuda solicitada.</p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

00266048



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

00266048

8. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Y en el caso de haberme **opuesto** a su consulta en el apartado 6 o no haber prestado consentimiento en el apartado 7:

- Copia del DNI/NIE de la persona física titular del establecimiento
- Certificación acreditativa de mis datos relativos al domicilio fiscal
- Certificación acreditativa de mis datos relativos al Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:



**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD****Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	0	4	4	9	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, cuya dirección es Calle Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CFOT-Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con la finalidad de Gestión de las ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; la licitud de dicho tratamiento se basa en el RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 983/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Está prevista la cesión de datos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme lo especificado en el Real Decreto 983/2021 de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/237770.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

00266048



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. TRAMITACIÓN

Deberá cumplimentar una solicitud por cada actividad subvencionable. Para ello, deberá marcar el check que acompañe a la actividad solicitada y cumplimentar los datos requeridos.

A los efectos de justificar que no se trata de una empresa en crisis a fecha 31/12/2021, es necesario cumplimentar los datos relativos a fondos propios y capital social.

5. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si la persona física titular del establecimiento, habiendo actuado a través de persona representante, deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

Al respecto es importante tener en cuenta que la identidad de la persona que firme la solicitud se entenderá acreditada mediante el propio acto de la firma, ya que se utilizarán sistemas de firma electrónicos admitidos por las Administraciones Públicas. Por tanto únicamente habrá de consultarse la identidad de la persona que no suscriba el formulario.

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta del dato indicado, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

8. DOCUMENTACIÓN

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá indicar el lugar de cumplimentación y firmar la solicitud de manera electrónica.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003723/1

00266048